

# BOLETIN OFICIAL

## DE FILIPINAS.



Viernes 16 de Diciembre de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 548.

### PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Sección de Hacienda pública.—El Escmo. Sr. Gobernador Superintendente se ha dignado nombrar por decreto de esta fecha á D. Juan Rocamora Administrador cesante de Isla de Negros, para servir en comisión la plaza de Oficial de la Intervención de Hacienda pública de la provincia de la Pampanga, vacante por desempeñar la de 3.ª de la Administración general de Estancadas su propietario D. Francisco Escudero.

Lo que de orden de S. E. se publica en el Boletín oficial.

Manila 14 de Diciembre de 1859.—P. S.—Antonio de Carcer.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Los chinos radicados en estas islas cuyos nombres y números se espresan á continuación, han pedidos pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Jong-Jiangco, núm. 8259: Juan-Cue-Song-cuan núm. 14,834.

Manila 13 de Diciembre de 1859.—P. S.—Antonio de Carcer.

### SECCION MILITAR.

#### CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

##### ESTADO MAYOR.

El Gobernador P. M. de Antique en 7 del mes próximo pasado dice al Escmo. Sr. Capitán General lo que sigue:

Escmo. Sr.—Tengo el sentimiento de participar á V. E. que estas costas ya han dejado de estar libres del piratería de los moros en los meses de Julio á Marzo como hasta ahora, pues el 27 del pasado han aparecido otra vez por el Sur con dirección al Norte, apesar de reinar ya vientos de este cuadrante con bastante fuerza.—El citado 27 aparecieron dos pancos con otros tantos salispanes frente al pueblo de Aniniy amenazando un desembarco que no tuvo efecto por la actitud del pueblo que apesar de ser muy pequeño los retaba á ello desde las playas. El mismo día pasaron por frente del de Dao desembarcando en el sitio de Puti donde había algunas chozas con gente, en demanda de agua, se salvaron todos los naturales del cautiverio por la fuga, esceptuando una muger bastante anciana que se llevaron; llegada la noticia al pueblo acudieron al sitio en muy poco tiempo y les obligaron á reembarcarse, apesar de la desventaja grande de las armas pues aquellos tenían buenos fusiles y los naturales solo lanzas.—Al siguiente día 28 al romper el día hallaron frente al pueblo de Caritan al panquillo llamado San Antonio con 12 hombres á su bordo y armados con dos falconetes de 4 medio aunque sin proyectiles, y algunas armas blancas. El enemigo reunía de 120 á 150 hombres, bastantes cañones de á uno y dos y sobre 25 á 30 fusiles. El atrevido arreez se acercó á ellos diciéndoles que eran Cagayancillos y que querían batirse; consecuente á lo cual con grande bulla y algazara de ambas partes, empezó el combate con la desigualdad inmensa que se vé á primera vista, y mas viendo el panquillo que es tan pequeño que con dificultad cargará 200 canaves de paláy. Dispuso el arreez hacer pequeños pedazos las tinajas que llevaba para aguada y en esta forma sirvieron de metralla. Después de mucho fuego por ambas partes intentaron los piratas tres veces el abordaje y las tres fueron rechazadas con pérdidas á pesar de tener por nuestra parte 6 heridos de los solos 12 tripulantes. Después del último el grumete Pedro lisan tuvo el atrevido arranque de abordar un panco, no pudiendo continuar por haber recibido una herida muy grave. A mas de las doce del día terminó el combate frente al pueblo de Guisijan, es decir á 12 millas de donde empezó, declarándose los moros en retirada por el gran número de heridos que tenían, pues en cada ataque les disparaban á quema ropa los cañoncitos atacados de la espesada metralla, y como los pancos de moros estaban llenos de gente sobre cubierta, naturalmente los disparos no tenían desperdicio. Debido este buen resultado en su mayor parte, á la serenidad del arreez, único encargado de dis-

parar los cañonazos. A este tiempo se iban acercando á los moros 16 barotos armados y con bastante gente que se remitieron desde los pueblos de Bugason y Guisijan pero no llegaron á entrar en fuego por la prisa que se dió el enemigo en retirarse.—La pérdida de los moros en este combate ha debido ser de mucha consideración, pero no se sabe de cierto mas que 4 muertos y de 20 á 25 heridos, entre ellos muchos graves, siendo de creer que hayan sido mucho mayores. El panquillo San Antonio (que está todo destruido) tuvo, cual llevo espuesto, 6 heridos de los 12 que lo tripulaban, es decir una mitad de la tripulación contándose entre ellos el sereno arreez que tiene 5 heridas, el guardián, y el arrojado grumete Pedro lisan que está bastante grave.—Es adjunta la relación de toda la tripulación con espresion de los heridos y número de ellos, creyendo de mi deber proponer á V. E. las gracias que en la misma se determinan.—Todos los heridos reciben cuantos auxilios están á mi alcance que nunca son los que debieran por la falta de médicos cirujanos.

Lo que de orden de S. E. se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público. Manila 16 de Diciembre de 1859.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.

#### Orden de la Plaza del 15 al 16 de Diciembre de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Comandante D. Julian del Valle.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan D. Juan de la Fuente.—Para Arroceros. El Teniente Coronel Comandante D. Pedro Jimenez Torres.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas. Rondas, Castilla núm. 10. Visita de hospital y provisiones, Castilla núm. 10. Sargento para el paseo de los enfermos, Brigada de Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

### TRIBUNALES.

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE GUERRA DE LA CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.—Por providencia del mismo Juzgado se anuncia al público que, el día 22 del actual, se subastarán de nuevo en la auditoria del ramo, la fragata Magnolia y la barca Preciosa pertenecientes á la testamentaria del difunto D. Tomás Quintana, con la rebaja del tercio de su avalúo, ó sea bajo el tipo de doce mil seiscientos sesenta y seis pesos cinco reales cuatro granos el primero de dichos buques, y de cinco mil trescientos treinta y tres pesos dos reales ocho granos el segundo; siendo de advertir que sus inventarios estarán de manifiesto desde hoy en esta Escribanía, y que el remate de ambos se verificará seguidamente á las dos de la tarde. Manila 13 de Diciembre de 1859.—El Escribano mayor, Mariano Molina. 2

ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.—En virtud de providencia del Juzgado del ramo, cito, llamo y emplazo á D. Juan Nepomuceno Gomez para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca en esta Escribanía á enterarse de un exhorto que le concierne de la Comandancia general del Apostadero de la Habana. Isla del Romero 13 de Diciembre 1859.—Eduardo Olgado. 3

De orden del Sr. Alcalde mayor de la provincia de la Pampanga, se emplaza á Juana Mallari, natural y residente del pueblo de Magalang, muger de Leon de los Santos para que en el término de veintisiete dias se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 965 que se instruye contra incógnito por muerte de dicho Leon; apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Bacolor 5 de Diciembre de 1859.—P. E. D. Escribano.—Patricio N. Soliman.—Francisco F. Ambrosio. 2

De orden del Alcalde mayor de Mindoro se citan, llaman y emplazan por término de treinta dias, que comprenden el 1.º, 2.º y 3.º edictos legales, á Santiago Cepeda, natural de Camarines y cuatro compañeros desconocidos, reos de la causa núm. 86 de su Juzgado, por asalto y robo, bajo apercibimiento de estrados sino se presentan á responder á los cargos que contra los mismos resultan.

Dado en Calapan á veintiuno de Noviembre

de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Francisco Mensayas.—Dionisio L. Luna.—Perfecto M. Cars. 1

### HACIENDA.

INTENDENCIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Manila 15 de Diciembre de 1859.—Queriendo aliviar, en cuanto sea posible, la suerte de los empleados que sufren en el percibo de sus haberes las consecuencias de la crisis monetaria que, todavía experimenta el país, y teniendo en cuenta que el actual estado de las cajas del Tesoro permite que en este mes puede hacerse una excepcion en su favor; vengo en determinar que, los sueldos de todos los empleados, militares y clases pasivas correspondientes al presente Diciembre, se satisfagan en su totalidad en plata.—A los fines consiguientes, tómese razon en la Contaduría y Tesorería generales de Ejército y Hacienda pública: trasládese previamente á esta última dependencia central; dése cuenta á la Superintendencia para su conocimiento y publíquese en el Boletín oficial.—Malats.—Es copia.—El Secretario: Juan Manuel de la Matta.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.—El día 16 del actual se abrirá el pago de la mensualidad correspondiente al presente mes, de todas las clases pasivas, y á fin de que haya tiempo suficiente para que los interesados perciban sus haberes hasta el 22, fecha en que deberán quedar cerradas las respectivas nóminas, tendrán efecto los pagos en esta forma:

Días 16, 17 y 19 las del Monte-pío político, militar y alimenticias, residentes en estas Islas, y retirados del Resguardo.

El 20 las de los cesantes, jubilados y pensionistas de gracia residentes en estas Islas.

El 21 y 22 las pensionistas del Monte-pío político, militar y de gracia, cesantes y jubilados residentes en la Península.

Manila 15 de Diciembre de 1859.—Antonio Morata. 2

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Autorizada esta Administración general para contratar en concierto público la conduccion de seiscientos catorce arrobas de tabaco elaborado á la Administración de Hacienda pública de la provincia de Zambales; las personas que gusten prestar este servicio se servirán presentarla sus proposiciones el sábado 17 del actual, á las doce de su mañana, enterándose previamente del pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la mesa de partes de la misma.

Binondo y Diciembre 14 de 1859.—Victoriano Jareño. 2

ADMINISTRACION DE RENTAS ESTANCADAS DE LA PROVINCIA DE MANILA.—Desde esta fecha quedan surtidos de Almanagues para el año próximo de 1860 los estancos siguientes:

La Tercera calle de Anloague.

Los señalados con los números 2, 5, 8 y 9 en Manila.

El 14 en la calle Nueva y el 15 en la Escotla.

El 21 y 22 en la calle del Rosario.

El 66 en Tondo.

El 73 en la plaza de Santa Cruz.

El 80 calle de Dulumbayan.

El 90 plaza de Quiapo.

El 99 frente al Tribunal del mismo pueblo y el 105 en San Miguel.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Binondo 13 de Diciembre de 1859.—Francisco Morales y Reyes.

Se anuncia al público, que el día 16 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de aguardiente rom que necesita la Renta, con sujecion al pliego de condiciones y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la correspondiente garantía en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas

de Manila 14 de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público, que el día 16 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de las obras de reparacion que necesita el edificio de San Fernando donde se hallan establecidas las oficinas generales de Colecciones bajo el tipo en progresion descendente de mil pesos y con sujecion al pliego de condiciones y presupuesto que obran en dicho expediente y que desde esta fecha están de manifiestos en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 13 de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano. 2

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—Se anuncia al público, que el día 19 del actual, ante la espesada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la venta de 11,430 millares de tabaco elaborado de menas superiores con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación, y con la division de clases y lotes que espresa en la demostracion que igualmente se inserta.

Manila 15 de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano.

### CONTADURIA GENERAL DE RENTAS.

#### ESTANCADAS DE FILIPINAS.

Pliego de condiciones que redacta esta Contaduría, de acuerdo con la Administración general del ramo, para la venta de 4052  $\frac{1}{3}$  arrobas, ó sean 11,450 millares, de tabacos de menas superiores con destino á la esportacion; cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que debe celebrarse el 19 del que rige en cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia general de Ejército y Hacienda en comunicacion de 5 del actual.

1.º El espesado número de millares de tabacos se distribuirá en 116 lotes distintos, especificándose las clases de que se componen, y los envases en que están acondicionados, en el estado adjunto que estará de manifiesto en el acto del remate.

2.º Se tomará por tipo para abrir postura el valor que tiene cada millar á precio de estanco, y las mejoras se harán sobre dicho valor.

3.º Adjudicados que sean los lotes, los Señores compradores introducirán directamente su valor en la Tesorería general de Hacienda pública, con arreglo á lo dispuesto en Real Orden de 11 de Diciembre de 1857, y en las monedas de oro ó plata de libre circulacion que mas les conviniere, á los ocho dias de aprobado el remate, ó antes, espidiéndose previamente por la Administración general del ramo los documentos necesarios al efecto.

4.º A los treinta dias de verificada la subasta, ó antes, procurarán los interesados extraer de los Almacenes del ramo el tabaco rematado, pues de lo contrario será de cuenta de estos el quebranto que pasado dicho plazo pudiera sufrir el artículo. Al efecto, la Administración general les proveerá de las credenciales necesarias, así como de la certificación que corresponde, para poder justificar ante los funcionarios de la Aduana la legitima procedencia de él, á fin de que obtengan la autorizacion competente de aquellos, para que tenga lugar la esportacion del mismo al extranjero.

5.º El artículo será entregado en los depósitos que tiene la renta en esta capital situados en Binondo para mayor comodidad de los compradores.

6.º y última: Si aconteciere que al tiempo de entregar los efectos se notasen algunos envases averiados, se obligan las rentas á reponerlos, sufragando estas los gastos que infliera dicha operacion.

Binondo 14 de Diciembre de 1859.—El Contador general, Emilio Romero.—V.º B.º—El Administrador general.—Jareño.—Es copia. Marzano. 3

# 2

## Contaduría general de Rentas Estancadas de Filipinas.

**DEMOSTRACION** del número de millares de tabacos de cada clase de menas superiores, destinado á la esportacion, que se pondrá en venta á pública subasta ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, el día 19 del actual con expresion de los lotes en que se halla distribuido.

NUMEROS DE LOS LOTES.	IMPERIAL.		REGALIA.		CABALLERO.		Lón-dres.	HABANO.					CORTADO.			Millares en cada lote.	Su valor al precio de estanco.	Total suma de millares en todos los lotes.	Total im- porte de los mismos.	Número de tabacos que contiene cada envase.	
	1.ª	2.ª	1.ª	2.ª	1.ª	2.ª		1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	1.ª	2.ª	3.ª						
Del 1 al 3.	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	300	30	900	123
» 4 » 6.	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	250	30	750	125
» 7 » 9.	»	»	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	250	30	750	125
El 10 y 11.	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	150	20	300	123
» 12 » 13.	»	»	»	»	»	»	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	300	20	300	125
Del 13 al 16.	»	»	»	»	»	»	»	50	»	»	»	»	»	»	»	»	50	700	200	2,800	250
El 17 y 18.	»	»	»	»	»	»	»	100	»	»	»	»	»	»	»	»	100	1,400	200	2,800	250
Del 19 al 28.	»	»	»	»	»	»	»	»	50	»	»	»	»	»	»	»	50	400	500	4,000	500
» 29 » 38.	»	»	»	»	»	»	»	»	100	»	»	»	»	»	»	»	100	800	1,000	8,000	500
» 39 » 48.	»	»	»	»	»	»	»	»	150	»	»	»	»	»	»	»	150	1,200	1,500	12,000	500
» 49 » 58.	»	»	»	»	»	»	»	»	200	»	»	»	»	»	»	»	200	1,600	2,000	16,000	500
El 59 y 60.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	»	»	»	»	»	»	50	337.50	100	675	500
» 61 » 62.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100	»	»	»	»	»	»	100	675	200	1,350	500
Del 63 al 66.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25	»	»	»	»	»	25	150	100	600	500
» 67 » 70.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25	»	»	»	»	25	125	100	500	500
» 71 » 74.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	»	»	»	50	700	200	2,800	250
El 75 y 76.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100	»	»	»	100	1,400	200	2,800	250
Del 77 al 86.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	»	»	50	400	500	4,000	500
» 87 » 96.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100	»	»	100	800	1,000	8,000	500
» 97 » 106.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	150	»	»	150	1,200	1,500	12,000	500
» 107 » 116.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	200	»	»	200	1,600	2,000	16,000	500
																		11,430	97,325		

Binondo 14 de Diciembre de 1859.—El Contador general, Emilio Romero.—V. B.—El Administrador general, Jareño.—Es copia, Marzano.

**SUBDELEGACION DE DICIEMBRE.**—Se anuncia al público que en los días 15, 16 y 17 del entrante Diciembre y hora de las doce, se sacará á subasta en los estrados de esta Subdelegacion la casa marcada con el núm. 5 de Gobierno situada en este puerto perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Darwin, bajo el tipo en progresion ascendente de 923 pesos 73 <sup>4</sup>/<sub>8</sub> céntimos. Los que quieran mejorarle se presentarán en la misma en los días, hora y lugar designados para su remate en el mejor postor. Cayite 28 de Noviembre de 1859.—Ozariz.

### CORPORACIONES.

#### BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Vencido el primer semestre de este año, la Junta de Gobierno, con presencia de liquidacion de los beneficios en él obtenidos, ha acordado hacer un dividendo de 4 p<sup>o</sup>. En consecuencia pueden los Sres. accionistas acudir á la Caja del Establecimiento á percibir sus respectivos contingentes desde el día 6 del entrante, de nueve á doce de los de oficina. Manila 28 de Noviembre de 1859.—El Secretario, José Corrales.

### SECCION RELIGIOSA.

#### DIA 16 DE DICIEMBRE.

**VIERNES.** S. Eusebio Ob. Mr. y S. Valentin y compañeros mártires.

#### SANTO DE MAÑANA.

**SABADO.** S. Lázaro Obispo de Marsella, y Santa Olimpia Viuda.

#### CULTOS RELIGIOSOS.

En el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral se dará principio, el 16 del presente mes al novenario de *Nra. Sra. de Guia*, de la manera que ha venido practicándose de años anteriores. Al propio tiempo que este novenario está consagrado á la Santísima Virgen, bajo este piadoso título de *Guia* de gratos recuerdos para estas islas, deberá ser tambien un ejercicio preparatorio para la gran festividad aniversario del nacimiento temporal de Nuestro Señor Jesucristo; ejercicio importante por la santidad del objeto, y por las indulgencias con que es enriquecido por la piadosa liberalidad de la Madre Iglesia.

El 18 y dos días siguientes habrá jubileo con esposicion del Santísimo Sacramento: mas por cuanto el indicado día 18 cae este año en domingo de Adviento, la solemnidad principal se trasfiere al siguiente 19, lunes, en cuyo día habrá sermón en la misa mayor de las ocho, que predicará el R. P. Juan Vidal de la Compañía de Jesús.

*Predicarán en las tardes del novenario.*

- En la 1.ª El P. Br. D. Mariano Sta. Ana Marcial.
- En la 2.ª El P. Br. D. Marcos Bartolomé.
- En la 3.ª El P. L. D. Faustino de Villafranca.
- En la 4.ª El P. Br. D. Simon Ramirez.
- En la 5.ª El P. Br. D. Mariano del Rosario.
- En la 6.ª El P. D. Luis Remedios.
- En la 7.ª El P. D. José Maria Guevara.
- En la 8.ª El P. D. Bernabé del Rosario.
- En la 9.ª El Sr. Dr. D. Pedro Pelaez.

En la tarde del 20 se sacará en procesion, si el tiempo lo permite, la milagrosa imagen de Nuestra Sra. de Guia. En la del 24, último día de la novena, se espondrá á la adoracion de los fieles, una devota imagen del Divino Niño despues de los oficios. En el propio día de la Pascua, se dará la comunión á los devotos en la misa de aurora que se cantará á las cinco de la mañana.

Leemos en Bouvier, tratado de indulgencias al párrafo 2, cap. 10 lo siguiente:

«A fin de exitar la piedad de los fieles y de inclinarlos á celebrar la fiesta de Navidad con mayor devocion, Sixto V por su breve: *ut fidelium devotio* de 22 de Octubre de 1586, concedió á cuantos confesados y comulgados en dicha fiesta rezaren su oficio ó asistieren á la Iglesia en que se celebrare, cien años de indulgencia por maytines y laudes; otros tantos por las primeras vísperas; otros tantos por las segundas, y cuarenta por cada una de las horas menores y completas.—Mediante rescripto de 12 de Agosto de 1815, Pio VII con objeto de aumentar la devocion hacia el Santo Niño Jesus permitió que se celebre una novena de preparacion á la gran fiesta de Navidad, y por cada uno de sus días concede trescientos de indulgencia, y además una plenaria para el día de la festividad 25 de Diciembre ó alguno de su infraoctava, con tal que además de esos piadosos ejercicios, se confiese y comulgue, y ore segun las intenciones del Soberano Pontífice. No hay fórmula determinada para el novenario: cada cual puede valerse de las oraciones que guste.... Estas indulgencias pueden aplicarse á las almas del purgatorio.»

### SECCION EDITORIAL.

#### ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y FABRILES DE FILIPINAS.

*Fábrica de hilado torcido y acolchado de abacá, del Sr. Beech y C.ª en Santamesa.*

La abundancia de materiales mas del momento nos ha hecho suspender por algunos días, el continuar publicando la descripcion de los establecimientos fabriles de esta ciudad; y hoy seguiremos haciendo la posible descripcion que teniamos ofrecida de la gran fábrica de hilado torcido y acolchado de abacá, propia del Sr. Beech y Compañía, situada en el barrio de Santamesa, en la orilla derecha del rio Pasig y frente al pueblo de Pandacan del que depende este barrio.

En una estensa llanura rodeada de espesos cañaverales entre los que se ocultan las humildes casas de caña y nipa del barrio, y desde la que se disfruta el mas estenso y bello panorama de toda la cordillera de los montes llamados de San Mateo, los pintorescos cerros de Mariquina y el santuario de San Juan del Monte que descuella entre la espesura de los bosques, y por el otro lado el plateado rio que serpentea por entre la verde y florida campiña de sus fértiles orillas, se vé una bonita reunion de edificios de regulares dimensiones, uno de ellos de piso alto con un larguísimo y prolongado camarín cubierto de nipa en la misma direccion del rio.

Estos edificios se ostentan coronados por una alta chimenea que arroja un plumero de negro humo, procedente de una máquina de vapor, que ayuda á hacer mas pintoresco y variado el cuadro del dilatado paisaje donde se halla esta fábrica.

Pasemos á la descripcion detallada del establecimiento. Primeramente se encuentra un departamento cubierto donde está la máquina de vapor de fuerza de veinte caballos con dos buenas calderas de cilindro, la cual, para mover los tornos y demás máquinas precisas para la operacion del torcido, pone desde luego en movimiento

por medio de un sistema de cinco tornos ó tambores todos los cables que comunican subterráneamente con el gran camarín, donde se verifican las operaciones que mas adelante se explicarán; por medio de otra rueda ó tambor, comunica otro movimiento en sentido opuesto que hace operar un gran sistema de veinte y cuatro husillos de hierro, colocados en bonitas máquinas con sistemas y engranes de ruedas dentadas para hilar el abacá en fibra, el cual pasa antes por entre las puas de unos peines espesos para desenredarlo, cardarlo y alisarlo. Sobre este departamento y en un piso elevado que se comunica por medio de una cómoda escalera, hay otra sala con otros veinte husillos movidos tambien por sus correspondientes máquinas, que aunque varian en algo, tienen el mismo objeto de hilar el abacá despues de haberlo hecho pasar por su correspondiente sistema de peines; en otro departamento bajo, se desenrolla este hilado para volverlo á torcer de nuevo en otros husillos por medio de una nueva máquina ejecutada en Manila, cuyo movimiento de subir y bajar los dichos husillos, facilita en extremo la operacion del enrollado. Todos estos departamentos anexos á la máquina, forman por decirlo así un solo cuerpo de edificio, y en el mismo en que ésta se halla, hay fraguas de herreria para ejecutar las composiciones necesarias en las piezas de las otras máquinas.

A la espalda de estos departamentos, hay cinco grandes camarines techados de nipa, de grande estension, como de 50 brazas, con dos ruedas cada uno para verificar el hilado del abacá á mano con diez y siete hilos cada uno que producen el mecate de todo el largo del edificio; se halla además otro para el torcido á mano tambien, por medio de ruedas, de los mecatos mas delgados. Inmediato á estos, hay otro gran camarín, en el que se halla un sistema de peines para peinar y limpiar á mano así mismo el abacá, que ha de servir para torcerse por medio de las grandes máquinas de toda la fábrica que mas adelante se describirán. En estos departamentos donde se verifican las operaciones á mano, y en todo el resto de la fábrica, como auxiliares de las máquinas, se emplean diariamente sobre quinientos operarios.

Sobre un grande estanque procedente del rio Pasig, se ha construido una habitacion donde se halla fija una bonita bomba de doble efecto para acudir con su larga manga á cualquier punto de la fábrica donde se presentare incendio.

Próximo á todos estos departamentos, se halla el gran camarín que hemos indicado para hacer el torcido grueso de cables á máquina. Tiene mil pies de longitud y se tuercen en él, cables de varios tamaños, por medio de tornos ó máquinas de hierro que marchan sobre carriles ferrados, movidos por los cables que hemos indicado, y que subterráneamente están en contacto con los tambores de la máquina de vapor; esta operacion se verifica de la manera siguiente.

En el extremo del camarín hay colocado verticalmente en rejais, un gran número de husillos con la filatura ó filástica devanada en ellos tal como sale de las máquinas que anteriormente hemos descrito, pasando sus hebras á través de unas placas y tubos de hierro con agujeros para hacer el primer cordón por medio de una máquina de torcer de hierro tambien movida por ruedas dentadas que marcha ejecutando la operacion de torcer por un carril ferrado en el centro del camarín.

Despues de hechos y torcidos estos cordones, pasan á dos máquinas fijas que están á los dos costados al principio del camarín, de las que parten otros dos carriles ferrados por todo lo largo de él, los cuales van torciendo el cordón al paso que otra máquina tambien de hierro y de ruedas dentadas que viene marchando por el carril hacia ellas, va verificando el torcido y formacion del grueso mecate ó cable, el cual de trecho en trecho se sostiene en el aire para que no se arrastre; por medio de pescantes de madera y la punta del dicho cable, está fija á otra máquina parecida que viene marchando por el carril en la misma direccion y verificando el último torcido en sentido opuesto al de la anterior máquina para formar lo que hemos indicado, con cuya última operacion quedá completa su construccion con todos sus varios torcidos, formando un grueso cable apretado, terso y duro, el cual ya concluido pasa á arrollarse en un fuerte torno movido tambien por el vapor, dejándolo ya empacquetado y en disposicion de ser transportado en grandes rollos.

Hay en el mismo camarín otro carril para hacer mecate mas pequeño; en la misma máquina que va marchando para torcer se hace al mismo tiempo el cordón, la cual como todas las de este departamento recibe el movimiento de la máquina de vapor por medio de los cables subterráneos.

Esta fábrica primera de su género en las islas, se estableció el año 1841, y en ella por término medio se hacen al día doce mil brazas de mecate entre grueso y delgado, ó sean cien rollos de á ciento veinte brazas cada uno. Se emplean en jornales unos seiscientos pesos por semana; y aneja al gran camarín, hay una bonita habitacion en piso alto para el encargado del establecimiento.

Tal es la ligera reseña de este establecimiento primero de su género en las islas, y el de mas grande escala cuyo detenido reconocimiento debemos á la amabilidad del Sr. Beech, que nos ha franqueado todos los departamentos y dado todas las explicaciones conducentes al efecto.

Debemos á la amabilidad de los Señores Aguirre y Compañía Agentes de la Compañía P. y O. en esta capital, la publicacion de la noticia de los vapores-correos y fechas en que se calcula saldrán de los diferentes puntos segun se indican en el estado que sigue:

Orden probable de salidas de los vapores de la Compañía P. y O. en la línea de Alejandria, y sus correspondientes de Marsella, Suez y Ceylan.

DE SOUTHAMPTON A ALEJANDRIA.		DE MARSELLA A ALEJANDRIA.		DE SUEZ			DE CEILAN A HONGKONG
				A CALCUTA.	A BOMBAY.	A AUSTRALIA.	
1859.		1859.					
Oct. 4	Ceylon.	Oct. 12	Panther	Bengal....			Malabar.
12	Delta...	20	Vectis..	Columbian	Bombay...	Madras...	
20	Pera....	28	Valetta.	Nobia.....			Singap...
27	Orissa...	Nov. 5	Euxine.		Ottawa...		
Nov. 4	Indus...	12	Vectis..	Simla.....			Cádiz....
12	China...	20	Valetta.	Nemesis...	Emeu....	Jeddo....	
20	Ceylan...	28	Euxine.	Candia....			Pekin....
27	Behar...	Dic. 5	Vectis..		Bombay...		Ganges..
Dic. 4	Delta...	12	Valetta.	Colombo...			
12	Pera....	21	Euxine.		Benares...	Saisette...	
20	Indus...	28	Vectis..	Bengal....			Pottinger
27	Massilia	En. 5	Valetta.		Ottawa...		

El Sr. Gobernador de Cavite nos ha dirigido la siguiente comunicacion.

Sres. Redactores del Boletín oficial.

Cavite 13 de Diciembre de 1859.

Muy Sres. míos: Con la carta cuya copia acompaño recibí ayer cien pesos en plata para la suscripción abierta en favor de los hijos de D. Rafael Osete y Diaz.

Al remitir hoy la espresada cantidad al encargado de la recaudacion, considero un deber mio poner en conocimiento de VV. ese rasgo de noble desprendimiento, rogándoles se sirvan publicarlo.

Soy de VV. afectísimo y S. S. Q. S. M. B. — Mariano Ozcariz.

Sr. Gobernador M. y P. de esta provincia. — Muy Sr. mio: Secundando la laudable intencion de personas á quienes debo veneracion y respeto, é impulsado por el deseo de poder contribuir á mejorar en algo la suerte de los desgraciados hijos de D. Rafael Osete y Diaz; me atreví (sin embargo de mis cortos conocimientos) á dar un beneficio con dicho objeto en el teatro de San Roque la noche del 4 del actual en union de otro europeo, y de la compañía que allí trabaja; dicha funcion ha dado de producto 100 pesos fuertes, despues de estraidos los gastos imprescindibles, cuya cantidad adjunta tengo el honor de remitirselo. — Espero de la bondad de V. S. que al remitir dicha suma á quien deba recaudarla, se digne manifestarle que al inscribir en el Boletín oficial, especifique su procedencia para satisfaccion del público, y del que con este motivo tiene la honra de ofrecerse á V. S. — Un europeo residente en Cavite. — San Roque 12 de Diciembre de 1859. — Es copia. — Ozcariz.

Toda la prensa española ha reproducido con reconocimiento y entusiasmo el siguiente artículo publicado en el Journal des Debats, que tanto interés ofrece por lo que se refiere á nuestra patria:

«Jamás hemos ocultado el valor que damos á la alianza inglesa ni la estimacion que nuestros poderosos vecinos nos inspiran. No solo admiramos sus instituciones, su respeto á la ley, su práctica asidua de la libertad, su actividad industrial y su poder colonizador, sino que tampoco vemos ordinariamente en su política extranjera ese amor exagerado á la dominacion, esos cálculos pífidos y esa indiferencia sobre los medios que se le atribuyen tan gratuitamente en el continente.

«Lejos de eso hemos reconocido mas de una vez, y muy recientemente todavía, que la Inglaterra estaba espuesta como ningún otro pueblo, á seguir sus simpatías mas bien que sus intereses, y á dejar que sus sentimientos y sus escrúpulos preponderasen sobre su prevision. Pero no puede negarse que de vez en cuando, y en manos de tal hombre de estado, mas bien que de tal otro, la política extranjera de Inglaterra pierda algo de su moderacion y de su justicia, y tome entonces un carácter de egoísmo y de altanería, poco compatible con la dignidad de los otros pueblos. Tememos que pueda verse una falta de ese género en la actitud que ha tomado Inglaterra respecto de España en la cuestion de esta última potencia con Marruecos.

«Si ha habido nunca potencia civilizada que haya tenido motivos para mostrarse severa contra una potencia bárbara, es España, objeto hace mucho tiempo en Marruecos de insultos repetidos y sufridos tal vez con demasiada paciencia. Esa paciencia se explicaba no obstante por las divisiones interiores, que debilitaban entonces á España y la hacían poner menos atencion ó ser menos sensible á esas ligeras heridas. Pero al mismo tiempo que un principio de reposo y de prosperidad iba reanipando en España el sentimiento de la dignidad nacional, el estado agitado de Marruecos multiplicaba los ataques de que España tenia que quejarse, y sus presidios de la costa de Africa gozaban de una seguridad aun mas precaria que nuestras fronteras de Argelia.

«En estas circunstancias es cuando la España se ha decidido á reclamar de Marruecos, con las armas en la mano, justas reparaciones por lo pasado y sólidas garantías para lo futuro. El Gobierno español ha protestado altamente que no tenía mira alguna ambiciosa y no buscaba conquistas; pero es in-

disputable que esa aptitud de la España acrecentará su influencia en aquellos sitios, y por mucha que sea la moderacion que las potencias civilizadas se impongan en este punto, es sabido, por antiguos y por recientes ejemplos, que al castigar á los bárbaros es muy posible se vean arrastrados, aun á pesar suyo, á conquistarlos.

«Apenas fueron conocidas las intenciones de la España, surgieron en Inglaterra injustas desconfianzas. Decimos injustas en el sentido de que es imposible justificar por motivos legítimos el mal humor que la conducta de España inspira al Gobierno inglés. No es, en efecto, dar una razon aceptable para la Europa de ese mal humor el decir simplemente: «Importa á la seguridad de Gibraltar que España no esté mas sólidamente establecida en Marruecos.» A nadie podrá persuadirse fácilmente de que España deba sacrificar la seguridad de sus posesiones africanas, el honor de su pabellon, á la seguridad de Gibraltar.

«Si importa á Gibraltar, cosa que estamos muy lejos de creer, que Ceuta y Melilla estén á merced de los marroquíes, y que no pueda asomarse allí un centinela sin que le disparen un tiro, comprendemos que Inglaterra vea con cierto disgusto los preparativos de España contra Marruecos. Pero esos disgustos son de los que generalmente se ocultan, porque no se les puede paliar con razon alguna aceptable á los ojos del mundo. Se necesita, en efecto, una sorprendente franqueza y una sangre fría á toda prueba para decir: «Quiero que tal pueblo permanezca débil y no se venga de los bárbaros porque poseo en sus dominios una fortaleza que perdería tal vez de valor si aquel ganase en poder.» Tal es, sin embargo, el lenguaje de una parte de la prensa inglesa, y tal es el único motivo que pueda hacer valer en este asunto el Gobierno inglés.

«Con todo, el Gobierno inglés no podía, sin conmover á la Europa con un irritante abuso de fuerza, oponerse pura y simplemente al proyecto altamente anunciado por la España, y ha preferido con razon ofrecer sus buenos oficios al Gobierno español para arreglar amistosamente sus diferencias con Marruecos. No se necesita profundizar mucho para apreciar los motivos que aconsejan á la España no aceptar una proposicion de ese género. La España no pide cosa mejor que ver que la influencia de Inglaterra contribuya á que el Gobierno marroquí vuelva á la observancia de sus relaciones internacionales; pero España no puede, sin graves inconvenientes, poner su querrela en manos de Inglaterra y hacerla juez de sus agravios.

«Sería sobre todo inconveniente para España no recibir la reparacion de ellos sino por mediacion del Gobierno inglés; y en presencia de esas razas bárbaras que dan tanto valor á las apariencias, mas valdría sufrir por un siglo mas sus injurias que aparecer que se debía la cesacion y la reparacion de ellas á la proteccion de otro. España tiene la conciencia de la situacion en este asunto; sabe qué influencia puede tener su conducta presente sobre su porvenir, y sin tratar de desañar á nadie está demasiado convencida de su buen derecho para retroceder.

«Debemos esperar que el Gobierno inglés sufra con paciencia la negativa á la oferta de sus buenos oficios y abandone á Marruecos á un justo castigo? Motivos habría ciertamente de esperarlo si los precedentes tuviesen algun valor en semejantes materias y si la conducta que se observa con los diferentes estados no variase en razon de la fuerza ó debilidad respectiva de estos. Inglaterra ha visto rehusados sus buenos oficios en una circunstancia reciente, en que no podía dispensarse de ofrecerlos, en que debía desear vivamente verlos aceptados. Ya se recordará el asunto del Charles George. Aun admitiendo que Portugal no tuviese razon, en lo cual no estaban entonces dispuestos á convenir los ingleses, no por eso parecía Portugal tener menos fundamento para reclamar la antigua proteccion de Inglaterra, sobre todo en una dificultad nacida de la ejecucion de los tratados especiales celebrados con Inglaterra para la represion del tráfico de negros.

«El Gobierno inglés no concedió su proteccion á Portugal, pero ofreció sus buenos oficios; esos buenos oficios fueron rechazados por la Francia, y ya se recordará que un navío de guerra francés fué á tomar en el puerto mismo de Lisboa el buque mercante

que era objeto de la cuestion. No creemos en manera alguna que Inglaterra tuviese motivos para creerse insultada por esa negativa á aceptar sus buenos oficios, seguidos de una cesion tan pronta y enérgica; pero si pudo sospechar en ese acto una injuria, dirigió la injuria y se contentó con dar consejos, despues del suceso á su antiguo aliado, como antes se habia contentado con darle consejos.

«Ahora bien: ¿quién osará sostener que Marruecos tenga los mismos títulos que Portugal á la proteccion de Inglaterra? ¿Quién puede sostener que ésta deba mostrarse mas resentida de que no se acepten sus buenos oficios tratándose de Marruecos, que cuando se trataba de Portugal?

«Si Inglaterra mostrara hoy tan poca paciencia cuando tantos motivos la asisten para tenerla, despues de haber mostrado recientemente tanta paciencia, cuando en rigor hubiera podido creerse justificada de faltar á ella, daría lugar á pensar que no arregla su conducta en semejantes ocasiones por la opinion que puede formarse de sus deberes y de sus derechos, sino mas bien por el grado de fuerza y de audacia del pueblo que rehusa escucharla. Esta vez, no obstante, es el buen derecho tan claro y la opresion del mas débil por el mas fuerte seria tan escandalosa, que creeríamos hacer una injuria al gobierno inglés suponiéndole la menor intencion de embarazar la libertad de accion de España respecto de Marruecos.

«El ha ofrecido sus buenos oficios y ha apoyado esa oferta con la presencia de una escuadra; pero estamos persuadidos de que no irá mas lejos, y de que, una vez desechados sus buenos oficios, si deben serlo, su escuadra permanecerá expectadora de los sucesos que puedan tener lugar. Que España continúe, sin embargo, haciendo valer su derecho con moderacion y firmeza. Suceda lo que quiera, ella puede contar en esta circunstancia con la aprobacion de la Europa y con las simpatías de la Francia.»

Se ha publicado, aumentado, y corregido el Código de comercio concordado y anotado, de los señores Gomez de Laserna y Reus Garcia. Esta edicion comprende:

Una introduccion histórico-comparada de la codificacion mercantil de Europa.

El texto íntegro del código de comercio.

La comparacion de cada artículo con los demás códigos de comercio de Europa con quienes concuerda ó difiere.

Das mil notas doctrinales mas que las otras ediciones y todas las disposiciones legales referentes al derecho mercantil en sus varias ramificaciones que se han publicado despues de aquella, y otras muy importantes, que antes no se comprendieron por no estar en la coleccion legislativa.

Las Reales cédulas mandando que el código de comercio y la ley de enjuiciamiento mercantil se guarden, cumplan y ejecuten en las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, con las modificaciones que se espresan.

Un Apéndice con la ley y reglamento de la Bolsa de Madrid; el Real decreto y reglamento de la Bolsa de la Habana; la ley y reglamento de las sociedades mercantiles por acciones; el decreto y reglamento de las sociedades anónimas de Ultramar; la ley sobre compañías anónimas de crédito; la ley sobre creacion de Bancos en la península; los Reales decretos sobre el Banco español de la Habana; el reglamento sobre las funciones de los gobernadores de provincia y delegados especiales del gobierno cerca de las compañías mercantiles por acciones; la Real orden y reglamento sobre sociedades de seguros mutuos; el Real decreto reorganizando las juntas de comercio; el Real decreto y reglamento dando nueva organizacion á las escuelas de comercio; la ley de sanidad con las disposiciones concernientes á las patentes y derechos sanitarios; las reglas á que han de sujetarse los capitanes y sobrecargos de buques que desde puertos extranjeros hagan el comercio de importacion á las islas de Cuba y Puerto-Rico; la ley general de ferro-carriles; el Real decreto é instruccion sobre los ferro-carriles de la isla de Cuba; la ley sobre ferro-carriles movidos con fuerza animal y demás que no empleen locomotoras; la ley y reglamento de la policia de ferro-carriles; y la ley acerca de las sociedades mineras.

El texto íntegro de la Ley de Enjuiciamiento sobre los negocios y causas de comercio, exactamente arreglado á las ediciones oficiales, precedida de una introduccion histórica, con notas doctrinales y aclaratorias muy importantes, é insercion en sus lugares oportunos de las leyes, decretos y Reales órdenes que aclaran ó modifican algunos de sus artículos.

(A continuacion de cada artículo de la Ley de Enjuiciamiento mercantil van citados los de la Ley de Enjuiciamiento civil, con quienes guarda correspondencia.)

Un Repertorio alfabético de todas las materias que comprende la obra, con la cita de los artículos correspondientes, que viene á ser un Diccionario de la legislacion y procedimiento mercantil.

## CORREOS DEL INTERIOR.

SALEN.

El de Cavite. Todos los dias á las once de la mañana.

El de Bulacan. Los martes, juéves y domingos á las seis de id.

El de la Pampanga. Los juéves y domingos á las seis de id.

El de la carrera general del Norte. Los lunes á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de Bulacan, Pampanga, Pangasinan, Union, Ilocos Sur, Ilocos Norte, Nueva Ecija, Nueva Vizcaya, Isabela, Cagayan, Zambales, Bataan, Abra; y los Distritos de Lepanto, Bontoc, Tiagan, Benguet, Principe y Tarlac.

El de la carrera general del Sur. Los miércoles á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de la Laguna, Batangas, Mindoro, Tayabas, Camarines Sur, Camarines Norte, Albay, Leite, Samar y los Distritos de Morong, Masbate y Ticao, Infanta y Burias.

## NOTAS.

Las cartas para Cavite se recogen del Buzon del Vivac y del de la Administracion, respectivamente á las diez y diez y media de la mañana.

Para Bulacan y la Pampanga los dias anteriores á las salidas, á las siete y nueve de la noche.

Para las carreras generales á las cuatro y cuatro y media de la tarde de los mismos dias de las salidas.

## ENTRAN.

El de Cavite. Todos los dias entre cuatro y cinco de la tarde.

El de Bulacan. Lunes, miércoles y viernes al mediodia.

El de la Pampanga. Los martes y viernes al mediodia.

El de la carrera general del Norte. Los viernes, entre seis y siete de la mañana.

El de la carrera general del Sur. Los martes á la misma hora.

## CORREOS PARA LAS PROVINCIAS MARI-TIMAS.

Buque anunciado.

Para Capis. Bergantin-goleta *Rafaela*, hoy 16 del corriente. Por esta via se manda la de Antique.

## SECCION MERCANTIL.

### ESPORTACION.

Fragata americana Eastern Star, para N. York. 11,724 picos de abacá en rama, 975 id. de sibucan, 4620 id. de azúcar de la Pampanga y 11 id. de jarcia de abacá.

Bergantin inglés Loisa, para Singapur. 150 piezas de medriñaque, 300 picos de abacá en rama, 8000 pesos en onzas de oro, 248 cajoncitos de 125 cigarros, 486 id. de á 250 id., y 10,177 id. de á 500 id.

Fragata americana Belvedere, para Boston. 120 picos de concha macar, 14,682 id. de abacá en rama, 1200 id. de sibucan, 7960 id. de azúcar de la Pampanga, 12 id. de café limpio, 10 cajoncitos de á 125 cigarros, 80 id. de á 250 id., y 2006 id. de á 500 id.

Barca española Rosita, para la Habana. 30,982 gantas de aceite de coco de la Laguna, 30,125 libras de jabon del pais, 12 arrobas de velas de sebo, 6 bultos con efectos de regalo y 1635 cavanos de arroz.

DEL DEPOSITO.

95 sacos con 60 picos de pimienta.

Fragata española Sales, para Cádiz. 7 bultos con efectos de regalo y 12,800 quintales de tabaco rama.

DEL DEPOSITO.

250 cajas con 117 picos canela de China y 38 cajas con sederías.

Barca española Nueva Engracia, para Santander. 17 bultos con efectos de regalo y 7200 quintales de tabaco rama.

DEL DEPOSITO.

4 cajas con sederías y 200 cajas con 24 picos de canela de China.

Barca inglesa Trafalgar, para Londres. 64 picos de abacá en rama, 800 id. de sibucan, 8900 id. de azúcar de la Pampanga, 200 sombreros de Baliuag, 22 picos de jarcia de abacá, 80 cajoncitos de á 250 cigarros y 828 id. de á 500 id.

## MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

### ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Luban, panquillo núm. 52 San José, en 5 dias de navegacion, con 2500 tablas de quízame, 608 baratejas, 12 tajlanes, 6000 bejucos partidos, 1000 rajas de leña, 5 harigues de ipil y 20 cavanos de sigay; consignado al sobrecargo D. Juan Morales, su patron Felipe Magbanua, y de pasagero 1 chino.

De San Narciso en Zambales, panco número 442 Ntra. Sra. de Gracia, en 6 dias de navegacion, con 900 cavanos de arroz, 103 picos de fierro viejo, 100 piezas de cueros y 10 cerdos; consignado á D. Juan Bautista Marcada, su patron Justo Amayun.

### SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Hoilo, bergantin-goleta núm. 90 Gracina, su patron D. Pedro Duo.

Para Ilocos Sur, pallebot núm. 68 Santa Adela, su patron Mariano Arrechea.

Para Batangas, falda núm. 32 Vicentico, su patron Anacleto Artificio.

AVISOS.

Administracion general DE CORREOS DE FILIPINAS.

El bergantin español *Villa de Rivadavia*, pide visita de salida mañana viernes 16 del corriente á las diez de ella con destino á Macao, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto. Manila 15 de Diciembre de 1859. — El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo. *Para España.*

D. Carlos Bianchi. Aigeiras. *Para el extranjero.* Rafael de los Santos. Hong-kong. *Para el interior.* D. José Dominguez (pe-riódico). Legaspi—A bay. Manila 15 de Diciembre de 1859. — El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

El lunes 19 del corriente, saldrá para Macao la barca española *MARIA CLOTILDE*, despachada por Bustamante y Sobrinos.

*Para Macao, saldrá el bergantin S. JOSE*, de nueva construccion, en toda la semana próxima; tiene camarotes muy cómodos para los pasajeros, lo despacha Juan Reyes.

*Para Pangasinan (Lingayen), saldrá el pontón REMEDIO* el sábado ó domingo, lo despacha Juan Reyes.

*Para Albay, saldrá en toda la semana próxima el bergantin MARTINEZ*; recibe carga á flete y pasajeros, y lo despacha Francisco Reyes.

*Para Pangasinan, goleta-paylebot VALOR*, saldrá en toda la presente semana, lo despacha en la calle del Rosario, esquina á la de Oivares José G. de la Serna.

*Para Pandan en Antique, saldrá en la semana próxima el bergantin español DAROCANO*, despachado por Ramon G. Calderon.

Se vende en almoneda hoy viernes 16 del corriente á la una de la tarde, una partida de cajitas para dulces de todo lujo, y unos 215 libras de dulces surtidos—en la Escolta casa de Jenny y C.

El que suscribe ha recibido orden para vender en almoneda pública por cuenta de quien corresponda un bote con algunos otros efectos. Se verificará viernes el día 16 de este mes á la una en punto en casa del que suscribe. M. Abraham.

**Aviso á los padres de familia.** El instituto español de Lopez de Altamirano, profesor del grado superior, autorizado competentemente por la Superioridad de estas Islas, sita segunda calle de Sto. Cristo, casa contigua á la de D. Simplicio el músico: continúa tomando alumnos internos, medios internos y externos.

**Debiendo tomar su licencia por haber cumplido el día último del presente mes el tiempo de su contrata, el músico mayor del Regimiento infantería de la Princesa núm. 7 y teniendo que proveerse de otro que reúna los conocimientos y circunstancias que se requiere, se presentará en la casa calle real de la Hermita próximo á la divisoria de Malate donde podrá verse con el teniente encargado de dicha banda y hacer las proposiciones de contrata con autorizacion del Sr. 4. er Gef. 4**

**Relojería de Matti** en la Escolta, almacen del martillo de F. Barrera. Se hace toda clase de compostura y reparacion en los relojes, con puntualidad y garantia de su perfecta marcha por un año para la Capital, y un año mas cuatro meses para las provincias.

**Retratos fotográficos.** A. FAUCHERY. Habiendo recibido por este correo órdenes del Gobierno Francés para que continúe su viaje á China y la India para cumplir con la mision artistica y literaria de que está encargado, avisa al público que su permanencia en el pais será de corta duracion. Ruega tambien á las personas que le tienen hablado para retratarse, lo hagan á horas de ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde llevando con preferencia trajes oscuros ó de medio color. Hay de muestra una coleccion de retratos y grupos hechos en el pais, para las personas que deseen verlas. Se hacen toda clase de retratos fotográficos de pequeños y grandes tamaños á precios fijos y se toman vistas de edificios y pinturas al óleo á precios moderados.—Escolta, casa Elzinger Hermanos, frente á la Soda.

**El retratista barcelonés** D. Cándido Bonifás que vive en la calle real de S. Fernando continúa haciendo retratos en fotografia sobre cristal, charol y demás, y tambien continúa dando lecciones á los que deseen aprender.



El 16 del corriente á las nueve de la mañana y en la iglesia de N. P. S. Juan de Dios, se celebrarán las exequias por el alma del difunto Comandante graduado, teniente de infantería D. Agustín Barragan y Baños; se suplica á sus compañeros y amigos se sirvan honrar este acto con su asistencia.

**Los sujetos que á continuacion se espresan, pasarán á la calle de Magabanes núm. 58 con el objeto de recibir cantidades que les pertenecen, la mejor hora, de ocho á dos.** D. T. B. y Castro; D. C. Menchacatorre; Sr. Coronel Arellano; D. Juan Muñoz; Sr. Matta, Administrador del Hospital; D. Pedro Bañares; Sr. Inspector de la fabrica de cigarrros de Arroceros; Sr. Zobel, boticario; Sr. Ther, director de imprenta y D. Valentia Murillo.—F. A. y G.

Retratos.

Calle de Jolo, en la casa mas acá del cuartel de la Seguridad pública. RETRATOS FOTOGRAFICOS por todos los procedimientos mas en voga sobre placa metálica (Daguerreotipo) papel, cristal etc. Las personas que deseen retratarse podrán enterarse de las horas y precios en dicha casa.

**PÉRDIDA.** En la mañana del domingo 11, entré siete y ocho de la mañana, se perdió una perra galga inglesa color blanco, con manchas canela clara, entendiendo por el nombre de «Diana.» Al que se sirva presentarla en la calle de Palacio esquina á la Real núm. 46 se le darán las gracias ó una gratificacion.

ALQUILERES.

**En Binondo, calle de la Condesa,** se alquila una casa grande de buenas comodidades para una familia; y de ella dará razon en Santa Cruz calle para Dulongbayan, y casa del que suscribe que hace frente á una posesion larga. Fausto de Mendoza.

**En el primer callejon de Jolo** en el pueblo de Binondo, se alquila la casa última inmediata al rio.

**Se alquila una casa bien situada y de buenas comodidades para una familia á precio arreglado:** darán razon en el martillo de J. Molina.

COMPRAS Y VENTAS.

**En la librería de D. Manuel Ramirez,** calle del Beaterio núm. 10, imprenta: Manila, se hallan de venta los libros siguientes:

	Ps.	Rs.
Diccionario de la lengua castellana, por la Real Academia, 10. <sup>a</sup> edicion, 1 tomo folio.	7	»
Descripcion geográfica, histórica, política y pintoresca de España y posesiones de Ultramar y Portugal, 1 tomo doble folio.	6	»
Deberes y espíritu de los eclesiásticos por Ricardí, 1 tomo 4. <sup>o</sup> .	2	»
Denevil ó el hombre segun debe ser por Arnaud, 2 tomos 8. <sup>o</sup> .	»	6
Discursos sobre la historia eclesiástica del abad Fleury, 2 tomos 8. <sup>o</sup> .	2	»
Doña Blanca de Navarra por Villostada, 1 tomo 4. <sup>o</sup> láminas.	3	»
El globo: atlas histórico universal de geografía antigua y moderna por Dufoss y Dubotínay, grabado en acero por Albern, 1 tomo semi-folio.	7	»
El hombre apostólico instruido para el confesionario, 3 tomos 8. <sup>o</sup> mayor.	4	»
El porqué de todas las ceremonias de la iglesia, edicion de 1853, 1 tomo 4. <sup>o</sup> id.	2	4
El cura ilustrado en orden á sus derechos y deberes por el ritual y catecismo romanos, derecho canónico, teología pastoral y legislación civil, autores de la mejor doctrina que en obsequio de los párrocos españoles ha formado el de Gruztan D. Vicente Solano, 3 tomos 4. <sup>o</sup> .	8	»
El universo ó las obras de Dios, 1 tomo semi-folio láminas.	6	»
El espíritu de S. Francisco de Sales, obispo y príncipe de Ginebra: traducido del francés por D. Sebastian de Jocano y Madaria, 1 tomo 8. <sup>o</sup> .	1	4

Villa de París.

Calle Real de Manila núm. 57. RECIBIDO ULTIMAMENTE. Tohallas de hilo á 4 pesos docena. Botitas de charol para señora. Id. todas ruset para id. Zapatos bajos de charol para id. Id. altos para caballeros. Botitas de charol para niños y niñas. Guantes de cabritilla muy fina cosidos con hilo para señoras y caballeros. Mantillas de tul negro bordado. Velos id. id. id. Pañuelos id. id. id.

Muebles baratos.

Con motivo de marchar á la Península la familia que ocupa la casa sita en la Escolta interior de la del maestro sastre Alonso, se venden baratos todos los muebles que componen un modesto ajuar.

Los que suscriben compran plata al 10 p. por mayor. J. M. Tuason & C.

El que suscribe compra plata al 10 p. por mayor. Villa de Comillas, almacen de papel, vinos y comestibles de Europa, calle Real de Manila, esquina á la de Cabi do. Estevan Babás.

**Cambio de monedas.** Calle de Anloague, casa núm. 5. Onzas se compran á \$ 44-2 rs. Se venden á \$ 44-5.

**Cambio de monedas.** Calle de San Jacinto núm. 30 al lado de la fábrica de chocolate. Onzas de oro se compran á \$ 44-2. Onzas de oro se venden á \$ 44-5.

**Establecimiento de Don Carlos Yorgensen,** situado en el del finado Sr. Canals en Arroceros.

En el almacen de muebles de dicho establecimiento, se encuentran varias clases de muebles como son: camas y catres; id. para niños; aparadores y roperos; valadores con labieros de mármol; id. con raíz de narra; consolas con tableros de mármol; id. id. de madera; sofás y sillas forradas con cerda y taflete; id. id. con bejuco; mesas y aparadores para comedores; cómodas-retretes; mesas de noche con tableros de mármol; estantes ó rinconeras.

**El antiguo almacen del Sol, tiene la satisfaccion de ofrecer á sus favorecedores del jerez y moscatel mas esquisitos que salen de las bodegas de Jerez, y su espendio es como sigue:**

	Del núm. 1.	Del núm. 2.	Del núm. 3.
	Ps. Rs.	Ps. Rs.	Ps. Rs.
La arroba sin casco.	24 0	18 0	44 0
La caja de 12 botellas.	17 4	13 4	10 4
La botella.	2 0	1 4	1 0

Nada mas fácil que adquirirse la certeza de la bondad de tales vinos comprando una botella ó media para prueba.

Se advierte que el vino esquisito del número 5 es incomparablemente mejor que el que corre con la denominacion de superior y del que tambien se despacha en el propio almacen asi como otros todavia mas inferiores.

Tiene igualmente la satisfaccion de ofrecer del mejor jerez amontado, champaña, coñac y burdeos que existe en la plaza; siendo los precios de este último artículo menos que el de su costo, no por otra causa que su poco consumo aqui.

INYECCION BROU

HIGIENICA, INFALIBLE Y PRESERVATIVA. La única que cura sin necesidad de tomar otro medicamento. Véndese en las principales farmacias del universo y en París por el inventor BROU, 33, rue Lafayette. (Exigir la instrucion que la acompaña.) Veinte años de exlto.

Botica del Licenciado Hernandez: Escolta núm. 4. **En Quiapo, casa de la Sra. Doña Dolores Súnico,** se vende un tocador de Europa, dos consolas y un buen veador, todos con piedra.

**Se vende una banca con vela, remos y demas utensilios necesarios,** propia para los corredores del rio: el que la quiera podrá verla en el almacen de sombreros de Vascos y hermanos, calle de S. Jacinto núm. 5.

**En la calle de Cabildo núm. 24,** se vende una elegante berlina en 450 ps. oro, un biricho en buen uso en 480 ps., tres caballos en 170 ps. y dos consolas en 70 ps.

**En la calle de Cabildo núm. 17,** se vende un carruaje-berlina de Carlis casi nuevo por 500 ps. oro.

**Cejaderas de cadenas de acero,** (Steel Pole Chains) de Europa para lanza de carruaje, se vende en 8 pesos plata el par en la plaza de San Gabriel, casa núm. 4 del callejon del mismo nombre.

**Se ceden cuatro colchones de lana** buena para literas de camarote, y otras frioleras útiles á bordo: callejon de la Condesa, última casa de la derecha en Binondo, informarán.

**La casa núm. 9 en la calle de San Juan de Letran** se vende; y en la núm. 9 calle del Beaterio, puede ocurrir el que quiera comprarla.

**En la carrocería del que suscribe,** calle real de Dulongbayan en el pueblo de Sta. Cruz, á la derecha, se vende en comision una araña americana con vuelta redonda. Se advierte que dicha araña se halla en muy buen estado y no necesita ninguna clase de composicion. Perfecto Fernandez.

**En la calle Real núm. 15,** se venden dos caballos uno moro y otro oscuro de seis cuartas cuatro dedos, buen trote, se vende en un módico precio.

**Pianos verticales de los distinguidos fabricantes Boisselot y C. de Barcelona:** calle Real núm. 27.

Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila. MEDICINAS CASERAS DEL DR. D. JAYNE. CON LAS RECETAS DE CADA UNA DE ELLAS. Espectorante del doctor Jayne.

Esta medicina preciosa está haciendo todos los días las curas mas extraordinarias y maravillosas, que jamás se han visto. Los que las han tomado para el asma, toses, sangre por la boca, tos ferina, anginas, angina de los niños, ó croup, consuncion, pleuresias crónicas, ronqueras, dolor en el pecho, cuando el pecho está dolorido, dificultad de respirar, bronquitis ó inflamacion de los bronquios y otras enfermedades de los pulmones y pecho, pueden dar testimonio, como efectivamente lo dan, de su eficacia. El bronquitis, esta enfermedad terrible que con el nombre equivocado de consuncion, lleva todos los años tantos jóvenes á la sepultura, se cura siempre con el espectorante. Quita inmediatamente la tos, calma el dolor, la irritacion é inflamacion, facilita la espectoracion y el enfermo se ve curado muy pronto.

El asma, la cura siempre. Dos ó tres dosis buenas curan las anginas de los niños (croup) en unos cuantos minutos. Calma la violencia y acorta la duracion de la tos ferina, y millares de personas decaídas ya por los médicos como incurables, en casos de consuncion, han recobrado completamente su salud con el espectorante de Jayne.

En efecto en enfermedades de los pulmones, ninguna medicina ha obtenido la reputacion que esta goza y que tan justamente merece. Es ademas el sudorífico mas pronto y mas seguro que se conoce; porque cuando se administra al principio de fiebres inflamatorias, pleuresias, afeciones de los pulmones, afeciones catarrales, dolores de pecho, articulariones, huesos y músculos, en reumatismos agudos etc., en dosis que causen náuseas pequeñas, echando, al mismo tiempo, bastante ropa en la cama y bebiendo mucha agua fria, promueve un copioso sudor que guardándolo por dos ó tres horas cura de una vez, todas estas enfermedades.

Barajas.

Calle de Anloague núm. 5. Del León, docena. . . . \$ 4 4 0. Caballo, id. . . . 4 0 0. Leona, id. . . . 4 0 0. Vapor, id. . . . 7 4 0. Amistad, id. . . . 0 7 0.

**En la calle de Palacio núm. 39,** se vende una pareja de caballos castaños oscuros, liocanos, diestros al pescante, y un carruaje en mediano uso, de lanquito, con pareja ó sin esta, y todo lo perteneciente para su uso, por un precio bastante arreglado. Pudiéndose tratar de su ajuste con el vecino del piso entresuelo de la misma casa.

**Cerveza Allsopp's:** en el almacen del Ancla, Escolta, esquina á la de S. Jacinto.

**En la calle de la Victoria núm. 7,** daran razon de dos escopetas muy buenas que se vende baratas y o mismo un caballo castaño retinto que sirve para montar y tiro, y un a'azan.

**En la calle de Anloague núm. 47,** se ha recibido una nueva partida de sayas Lagravé. Cerveza á 4 ps. barril; cognac en barriles y cajas, de Aguila. Edmond Plauchut.

**Quien desee comprar diez mil ca-** vanes, poco mas ó menos, de muy bueno y limpio: dará razon D. Alejo Felix, maestro sastre, en S. Gabriel.

**Aviso interesante.** En la plaza de S. Gabriel, casa de la señora viuda de San Pedro, se realizan una partida de libros en blanco rayados y otros varios efectos de Europa á precios sumamente arreglados, recibidos últimamente por la fragata *Reina de los Angeles*; en donde se reciben entrecargos para España.

**El chino Quico, vende cintas de** seda para corsé 5 varas y 1/2 de largo, y facilitara *Onzas españolas* á premio corto: calle de S. Vicente núm. 6.

TEATRO TAGALO DE TONDO.

GRAN FUNCION. Para el domingo 18 del corriente, á las siete de la noche, se pondrá en escena la famosa y muy bonita tragedia, titulada:

FELISMENO O EL MARQUES DE LA LEALTAD. Con los ricos y apropiados trajes que requiere su argumento. Despues de la representacion se ejecutará la pantomima fantástica:

LA CAPA DEL DIABLO. Bailes. 4.<sup>o</sup> La madrileña (discipulo de Apiany) 2.<sup>o</sup> Bolero del Canillitas. 5.<sup>o</sup> El pequeño polichinela.

Dando fin con otros bailes nacionales. Precios de las localidades. Paños y lunetas. . . . 5 reales. Quinta fila de arriba. . . . 2 rs. Asientos de bancos. . . . 4 real 10 ctos. Nota. Los billetes se despachan el mismo domingo en el puesto de la soda y en el mismo teatro.

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores responsables.